

**A.L.G.D.G.A.D.U.**

**TRATADO DE PAZ, AMISTAD Y MUTUO RECONOCIMIENTO**

entre la

**GRAN LOGIA DE LIBRES Y  
ACEPTADOS MASONES DE LA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

y la

**GRAN LOGIA UNIDA  
FEDERAL ARGENTINA**



**Considerando:**

Que el objeto de este solemne Tratado es establecer fraternales y amistosas relaciones entre las dos Obediencias.

Que ambas Obediencias se reconocen practicantes del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Que cada Obediencia signataria respetará la Constitución y los Reglamentos Generales de la otra.

Que bajo este Tratado ambas Obediencias reafirman su apego y observancia de los principios de la Francmasonería universal y los Antiguos Linderos.

Que ambas Obediencias se reservan el derecho exclusivo y la potestad de legislar sobre el simbolismo en cada una de sus jurisdicciones dentro de los usos, costumbres y ceremonias transmitidos desde la antigüedad y en el Rito que practican.

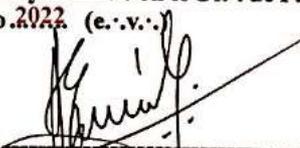
Que ambas Obediencias se comprometen a emprender con toda fuerza y vigor cuantas iniciativas resulten necesarias para reforzar los ideales masónicos y la expansión de la Orden.

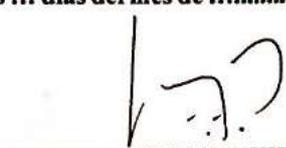
**Por ello:**

Ambas Potencias Masónicas declaran el mutuo y permanente reconocimiento entre ambas, manteniendo la soberanía de sus jurisdicciones y promoviendo el intercambio de trabajos entre las mismas.

Así mismo se comprometen a prestarse la más fraternal ayuda recíproca, constituirse en garantes de amistad y a observar y resguardar en todas sus partes la letra del presente Tratado.

Dado y firmado en el Or. de Paraguay, a los 13 días del mes de Mayo del año 2022 (e.v.v.)

  
Alberto Esteban González Cabral  
Gran Maestro  
GLLAMP

  
Eduardo Gustavo Daniel Bauch  
Gran Maestro  
GLUFA

